02

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 114 -2016 -MDCA

Cerro Azul, 15 de Julio de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2016, mediante Oficio Múltiple N° 005 – PRONOEI – L. C – 2016, Suscrito por el Presidente Comunal C.P. Miraflores, Sr. Moisés Contreras Paniagua, de fecha 21 de junio de 2016, Solicita la compra de materiales para el PRONOEI " Los Clavelitos" del C.P. Miraflores, Aprobado en la Sesión Ordinaria de Concejo con el Acuerdo N° 114 de fecha 14 de Julio de Dos Mil Dieciséis y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 21 de Junio del año en curso, Solicita apoyo con la compra de materiales para el PRONOEI " Los Clavelitos" del CP. Miraflores.

Que, mediante INFORME N° 0029 -2016-TSQ-GPP-MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que en las partidas presupuestales si se cuenta con disponibilidad por el monto de S/.172 .00 Soles para cubrir los gastos de compra de materiales.

Que, dicho solicitud sometido a votación por los señores Regidores fué aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de Julio de 2016 ; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD *la compra de materiales para el PRONOEI " Los Clavelitos" del C.P. Miraflores, con el monto de* ***CIENTO SETENTA Y DOS 00/100 SOLES (S/.172.00),*** *con lo solicitado.*

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR *el presente acuerdo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Oficina de Secretaria General de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE